



**CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA**

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE LEY

**CREACION FONDO ECONOMICO DE EMERGENCIA NACIONAL COVID 19 PARA
PROGRAMAS LOCALES DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO**

Artículo 1: Crease el Fondo Económico de Emergencia Nacional COVID 19 para Programas Locales de Lucha contra la Violencia de Género (FENPV) para atender de inmediato situaciones sociales de las víctimas, el que será gestionado por el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad destinado a solventar gastos indispensables y urgentes de los Programas Integrales de Lucha contra la Violencia de Género de Los Gobiernos Locales de la República Argentina.

Artículo 2: El Fondo tiene por objeto cubrir gastos de movilidad, alimentos, alojamiento por un máximo de 72 horas, vestimenta, calzado, pañales, medicamentos, asistencia médica, traslados.

Artículo 3: El Fondo puede ser solicitado exclusivamente por Municipios que posean un Programa Integral de Lucha contra la Violencia de Género, aprobado por ordenanza y/o decretos de las autoridades locales.

Artículo 4: Cada Municipio beneficiado deberá reglamentar la forma de rendición de los gastos efectuados con recursos del FENPV.

Artículo 5: El FENPV tendrá carácter de extraordinario, facultándose al Poder Ejecutivo Nacional a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para su implementación en el marco de la Pandemia COVID 19.

Artículo 6: Invitase a los Municipios a adherir a la presente.

Artículo 7: De forma.



CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

La Violencia de Género tiene como consecuencia última y visible el femicidio, cuyo número se mantiene y aumenta a pesar de las campañas de prevención, pero son miles las mujeres que son víctimas de hechos de violencia enmarcados en la Ley Nacional N 26.485, que no se encuentran judicializados, por motivos psicológicos, económicos.

Las estadísticas no demuestran el número real de mujeres que asisten cotidianamente a los centros de asistencia social de los Programas Integrales de Lucha contra la Violencia en los Gobiernos Locales.

La violencia familiar produce impactos negativos no solo dentro de los límites del hogar sino en la sociedad toda, ya que lo más importante que posee una comunidad son sus miembros.

Los programas implementados a nivel local son fundamentales para atender las emergencias que surgen diariamente, relacionados a la víctima y sus hijos, quienes muchas veces, son contenidos en los refugios, hasta que la situación judicial se aclare y se cumplan las medidas restrictivas.

Los gastos que se derivan de esas urgencias son necesarios para contener y asistir a las víctimas, y para ello se necesita contar con fondos que en general, no son cubiertos presupuestariamente por los gobiernos locales y que deben hacerse en forma rápida y eficiente, sobre todo considerando la gravedad del hecho.

Desde el inicio de este año 2020 ocurrieron en nuestro país 96 femicidios, duplicándose las llamadas a la línea 144 y teléfonos alternativos de WhatsApp y ms. tanto nacional como locales, por mujeres en situación de violencia, siendo las estadísticas conocidas solo la de los casos judicializados.

La violencia no ha cesado a pesar de todos los esfuerzos realizados y es necesario atender las diferentes situaciones por las que se atraviesa en estos tiempos, siendo la cobertura de gastos urgentes, una de ellos.



CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

El encierro obliga a la convivencia permanente con el entorno familiar, el que no siempre es seguro para los miles de mujeres que cotidianamente en el mundo sufren violencia de género.

El aislamiento social provoca la exacerbación de emociones contenidas, muchas veces, por el entorno, pero en momentos como el que vivimos, inexorablemente confluyen en la persona que tenemos a nuestro lado.

Estudios realizados en varios países determinan que los efectos psicológicos negativos de la cuarentena incluyen estrés postraumático, confusión e ira, además de la ansiedad que produce el no conocer el final de este tiempo, la continuidad de la estabilidad laboral, los recursos económicos con los que se contara una vez que concluya.

La impotencia de no tener el control de la situación provoca gran irritación o enfado, hace más fuerte los sentimientos, los eleva a niveles impensados.

Los hombres violentos contra la pareja presentan niveles moderadamente superiores de ira y hostilidad que aquellos que no lo son (Norlander y Eckhardt, 2005). A su vez, gran parte de este tipo de agresores se caracterizan por la impulsividad, la pérdida de control sobre la ira y por actitudes de hostilidad hacia la pareja.

En muchos casos la ira es la respuesta a una situación de malestar en la convivencia o una forma inadecuada de hacer frente a los problemas cotidianos (por ejemplo, a las dificultades en la educación de los hijos o a la falta de acuerdos sobre el ocio, el control de la economía o los espacios de intimidad personal) (Eckhardt, Samper, y Murphy, 2008).

En tiempos de cuarentena, la posibilidad de que una mujer sufra ataques de un hombre violento, se acrecientan y transforman una situación de extremo cuidado sanitario en un infierno personal y oculto, escondido detrás de las paredes de un hogar.

Resulta fundamental el entender que se libran dos batallas, simultaneas.

Los esfuerzos denodados para evitar la propagación del virus y en el mismo plano, las consecuencias sociales y humanas que la cuarentena traerá, inexorablemente, sobre la sociedad, desde los más vulnerables hasta aquellos que aparentan no serlos.



CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Es ahí, donde el estado debe aplicar programas de contingencia, aún más riguroso que los que existen regularmente y que puedan ser implementados en forma inmediata y urgente.

Desde el inicio de la Pandemia COVID 19, 40 mujeres fueron víctimas de femicidio en la Argentina, sin distinción. El 100% de ellas fueron asesinadas salvajemente por parejas, ex parejas o miembros de su grupo familiar.

Por ello, es necesario reaccionar en forma urgente y dar viabilidad para sostener la lucha que muchas otras mujeres realizan en el país a través de estos programas que significan el primer gran eslabón de una guerra que no tiene fin.

AUTORA

Dip. Mayda Rosana Cresto

CO-AUTORES

- Dip. Mara Brawer
- Dip. Blanca Inés Osuna
- Dip. Silvana Micaela Ginocchio
- Dip. Mabel Luisa Caparrós
- Dip. Ana Carolina Gaillard
- Dip. Nelly Ramona Daldovo
- Dip. Estela Beatriz Hernández
- Dip. María Liliana Schwindt
- Dip. Inés Carolina Yutrovic
- Dip. Alejandra Del Huerto Obeid
- Dip. Patricia Mónica Mounier
- Dip. Nancy Araceli Sand Giorasi



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

- Dip. Lía Verónica Caliva
- Dip. Lucía Benigna Corpacci